

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutiva con Disposiciones Especiales para la Efectividad de la Garantía Real, con informe mensual del Secuestre informando el estado del inmueble objeto del presente proceso. Sírvasse proveer.

Manizales, 16 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite Nro. 1285

PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES
ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: LUIS FELIPE GIRALDO LLANO
RADICADO: 170014003005-2020-00456-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega para que obre en el dossier, el informe mensual allegado por el secuestre donde indica que el inmueble se encuentra en las mismas condiciones en las que fue secuestrado.

A la parte interesada, se le requiere para que atienda al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto de sustanciación Nro. 1135 del 05 de octubre de 2021, en el sentido de allegar una nueva dirección electrónica o física donde pueda ser notificado el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 177 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria